



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

**ACTA N° 62
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2022
COOTRANSROSAL
NIT. 800.099.938-0**

FECHA: JUEVES 30 DE MARZO DEL 2023
LUGAR: OFICINAS DE COOTRANSROSAL – CALLE 10 N° 18 – 31
BARRIO OBANDO, EL ROSAL – CUNDINAMARCA
HORA: 08:00 A. M.
MODALIDAD: PRESENCIAL

En el municipio de El Rosal Cundinamarca, se reunieron los asociados de la Cooperativa de Transportadores de El Rosal Ltda. "COOTRANSROSAL" con el objeto de celebrar la asamblea general ordinaria para el año 2022 dentro de los términos establecidos en la ley 79 de 1988 capítulo 4 Art.27, en concordancia con los estatutos de la Cooperativa en el capítulo 6 Art. 33, previa convocatoria que se hiciera mediante publicación hecha en la oficina y en los terminales de la Cooperativa y comunicación escrita enviada a cada socio el 13 de Marzo de 2023 dando cumplimiento a la ley y siendo las 8:00 am se da inicio a la reunión.

El Señor Andrés Ricardo Hernández, presidente del consejo procede a dar lectura al orden del día.

1. Himno Nacional.
2. Himno del cooperativismo.
3. Oración.
4. Llamado a lista y verificación de quórum.
5. Instalación de la Asamblea por parte del presidente del Consejo de Administración.
6. Lectura y Aprobación del orden del día.
7. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
8. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del acta de la Asamblea.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

9. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
10. Informe de la comisión verificadora el acta anterior.
11. Informe de Gerencia y Consejo de Administración.
12. Evaluación vida útil de vehículos servicio ordinario y especial de la Cooperativa.
13. Informe de Junta de Vigilancia.
14. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros del año 2022.
15. Aprobación proyecto de distribución de excedentes del año gravable 2022.
16. Informe de Revisor Fiscal.
17. Elección de directivos del Consejo de Administración.
18. Elección de directivos de la Junta de Vigilancia.
19. Elección de Comité de Apelaciones.
20. Elección del revisor fiscal y asignación de honorarios.
21. Autorización al representante legal para actualización del registro web ante la DIAN y continuar en el régimen tributario especial.
22. Lectura de Correspondencia.
23. Propositiones y varios.
24. Toma de juramento a los directivos del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.
25. Cierre.

DESARROLLO

1. HIMNO NACIONAL

Fue entonado por todos los presentes.

2. HIMNO DEL COOPERATIVISMO

Fue entonado por todos los presentes.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

3. ORACIÓN

La oración es dirigida por el padre Omar a todos los presentes.

4. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

El presidente del consejo Sr. Andrés Ricardo Hernández toma la palabra y pide al secretario de la junta de vigilancia Sr. Tobías Torrez Parra proceder a llamar lista de asistentes a la asamblea.

Listados de asociados hábiles:

GLORIA LUCIA ABAUNZA LAGOS	63347758	PRESENTE
LUIS ENRIQUE CASTRO COBALEDA	11480345	PRESENTE
HECTOR CONTRERAS MENDEZ	11436410	PRESENTE
RAFAEL ANTONIO CORTES GARZON	80428621	PRESENTE
CESAR JULIO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN	6760811	PRESENTE
JOSE ANTONIO ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN	6769746	PRESENTE
NORBERTO GAITAN OROZCO	80393435	PRESENTE
LIBARDO GALINDO MENDOZA	7212746	PRESENTE
MARIA VICTORIA GARCIA DE HERNANDEZ	23266542	PRESENTE
MARIA FERNANDA GARZON PARDO	20957756	PRESENTE
FABIAN HERNANDEZ ARCE	19278328	(Q.P.D)
ANDRES HERNANDEZ GARCIA	79918982	PRESENTE
JOSE RAUL LOBATON MORENO	79128917	PRESENTE
EUGENIO MANRIQUE AVELLANEDA	11185842	PRESENTE
JOSE MORALES RODRIGUEZ	11438989	PRESENTE



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

CARLOS HERACLIO MUÑOZ	31839365	PRESENTE
JAIRO PEREZ SAAVEDRA	79369096	PRESENTE
FABIO DANILO PERILLA SUTARCHAN	4263412	PRESENTE
RAFAEL RAMIREZ GARCIA	9535106	PRESENTE
FERNANDO RODRIGUEZ ALGARRA	80393467	PRESENTE
GERMAN RUEDA GANTIVA	19182137	PRESENTE
GERMAN EDUARDO RUEDA PARDO	80550605	AUSENTE
JUAN DARIO RUEDA PARDO	80546136	PRESENTE
ADELMO SANCHEZ CAMPOS	399355	PRESENTE
TOBIAS TORREZ PARRA	17412695	PRESENTE
STELLA MARISOL USECHE CONTRERAS	52505840	PRESENTE
WILSON VARGAS PEREZ	18918337	PRESENTE

Se verifica quorum de 25 asociados hábiles, de 27 asociados habiles citados equivalente al 92.59% del 100% de los asociados habiles, de los cuales están ausentes el Sr. German Eduardo Rueda Pardo, quien presenta excusa válida, y el Sr. Fabian Hernández Arce (Q.P.D).

5. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El señor Andres Ricardo Hernández agradece a todos los asociados su asistencia a la asamblea general.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor Andres Ricardo Hernández procede a dar lectura al orden del día y una vez leído se pone en consideración de la asamblea para su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

7. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

El Sr. Andres Hernández postula como presidente de la Asamblea al Sr. Wilson Vargas se pone a consideración de los asistentes a la asamblea y se obtiene 10 votos a favor y 15 asambleístas no votaron. El Sr. Eugenio Manrique postula al Sr. Andres Hernández como presidente y a la Sra. María Fernanda Garzon como secretaria.

Postulados:

ANDRES RICARDO HERNANDEZ (presidente)

MARIA FERNANDA GARZON (secretaria)

Se somete a consideración de la asamblea y se obtuvo el siguiente resultado por votación:

ANDRES RICARDO HERNANDEZ N° de votos (22)

MARIA FERNANDA GARZON N° de votos (25)

El Sr. Andres Ricardo Hernández es elegido presidente de la asamblea obteniendo 22 votos, quien acepta estando presente.

La Sra. María Fernanda Garzon Pardo, es postulada como secretaria de la asamblea obteniendo 25 votos, quien acepta estando presente.

De acuerdo con lo anterior la mesa directiva para la presente asamblea queda así:

PRESIDENTE:

ANDRES RICARDO HERNANDEZ

CC.79.918.982 DE BOGOTA D.C.

FECHA EXP. 20/11/1998



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

SECRETARIA

MARIA FERNANDA GARZON PARDO
CC. 20.957.756 DE SUBACHOQUE (CUND.)
FECHA EXP. 10/03/1997

El señor Andres Ricardo Hernández y la Señora María Fernanda Garzon Pardo agradecen el nombramiento y la confianza que depositan en ellos por ser elegidos para dirigir la asamblea.

8. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se postularon las siguientes personas:

NORBERTO GAITAN
JOSE MORALES

Por decisión unánime de la asamblea son elegidos los postulados quienes aceptan el nombramiento y quienes en compañía del presidente y la secretaria de la asamblea harán revisión de la presente acta y certificaran que lo que se transcribió en ella es verídico.

9. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.

Se aclara por parte del Presidente del Consejo Sr. Andrés Hernández, que dicho reglamento fue enviado junto con el informe de gestión con el fin de ser más eficientes y avanzar en el desarrollo de la asamblea. Pregunta a la asamblea si se está de acuerdo en no leer el reglamento ya que es de conocimiento de todos y esta decisión es aprobada con 25 votos a favor.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

10. INFORME DE LA COMISIÓN VERIFICADORA EL ACTA ANTERIOR.

La Comisión de Verificación y Aprobación del acta, manifiesta por medio la presente que todo lo plasmado en la misma es fiel copia de lo tratado y aprobado durante el desarrollo de la Asamblea General de Asociados correspondiente al año 2022.

11. INFORME DE GERENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACION

Con el fin de afianzar el posicionamiento de nuestra cooperativa en la región, desde Consejo de Administración y la Gerencia, se asumió el reto del cambio por medio de acciones integrales transparentes que garanticen una proyección hacia el futuro con un transporte moderno, ágil y seguro; y así incrementar cada día más la confianza de los pasajeros que viajan en nuestra flota vehicular.

Nuestro informe de gestión se divide en dos periodos ya que como Uds. bien conocen durante los meses de marzo 2022 a noviembre 2022, se contó con la gerencia y Gestión del Sr. Jairo Pérez Saavedra; a partir del mes de noviembre de 2022 nos representa el Sr. Wilson Armando Arévalo Peña - Gerente actualmente de la Cooperativa, administrador de empresas con experiencia laboral en el sector transporte.

Se presenta a ustedes los siguientes puntos que se abarcaron en la cooperativa con el objetivo de brindar a los asambleístas mayor capacidad de análisis.

Relación de actividades del consejo de administración a seguir:

- Se realiza capacitación a conductores en cuanto a procedimiento de cómo actuar en caso de choques y/o accidentes de acuerdo con la normatividad vigente.
 - ✚ Competencias Ciudadanas – Seguridad Vial y Manejo Defensivo con 156 horas, certificados.
- Se solicita a la gerencia se aclare el seguimiento al contrato del Sistema General Seguridad Salud en el Trabajo debido a que durante los primeros meses del año no se registraba avance notorio en el trabajo de campo.
- Se presenta el caso de la familia Méndez Bonilla (Siniestro por causal de muerte), Nos representa en este caso como gerente el Sr. Jairo Pérez Saavedra en conciliación quien escucha la petición del juez, pero toma la decisión de no conciliar sin antes pedir autorización ante el Consejo de Administración. Este Consejo autoriza que para la audiencia del mes de mayo de 2022 tratara de conciliar hasta por cincuenta millones de pesos, si no se llegare a feliz término entonces se continuara con el proceso. Este caso es retomado por el



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- Se formalizan e implementan canales de comunicación (Correos Corporativos).
- Se solicitó información detallada a la gerencia sobre el contrato de Flexport caso de los Sres. Norberto Gaitán – Fernando Rodríguez, solicitando se citen a los señores y se aclare la situación.
- Ante la ausencia del asesor jurídico a las reuniones de consejo se decide realizar convocatoria para la asesoría jurídica de la cooperativa. Presentándose 8 hojas de vida de las cuales se preseleccionaron 3: Oscar Armando Díaz, Sergio Fabian Beltrán, firma Mattos y asociados. Posteriormente se selecciona la firma Mattos y asociados cuyo criterio de selección fue: Experiencia en cargos ocupados y en ejercicio de su profesión, experiencia en sector de servicio de transporte público, gestión y contactos en el sector público, cubrimiento de asesoría, manejo de tecnología y valor de asesoría.
- Se retoma el cobro de la cuenta ante la empresa Areia S.A.S.
- Se ordena depositar en cuenta exclusiva de Banco de Bogotá la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) m/te mensuales para el fondo de solidaridad cuenta con apertura en banco de Bogotá, ya que para vigencias anteriores este fondo reflejaba un monto inexistente.

FONDO DE SOLIDARIDAD 2022	
Aporte mensual- Mayo de 2022	300.000
Aporte mensual- Junio de 2022	300.000
Aporte mensual- Julio de 2022	300.000
Aporte mensual- Agosto de 2022	300.000
Aporte mensual- Septiembre de 2022	300.000
Aporte mensual- Octubre de 2022	300.000
Aporte mensual- Noviembre de 2022	300.000
Aporte mensual- Diciembre de 2022	300.000
TOTAL FONDO DE SOLIDARIDAD 2022	2.400.000

NOTA: Fondo de solidaridad (28/04/2022 Acta No 280) provisión mensual 300.000. Cuenta de ahorros Banco de Bogota No 798037438



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- se evaluó el tema del vehículo FRR FASCINO, para lo cual se citó a asamblea extraordinaria el pasado 14 de mayo de 2022, obteniendo el aval de los asambleístas para la venta de este y la venta del bien inmueble (casa sede el Rosal).
- Se autoriza para realizar avalúo del bien inmueble mayo 2022 cuyo resultado arroja un valor total de \$612'600.000.
- Se autoriza mediante comité de auxilio otorgar una ayuda económica al asociado Wilson Vargas por incapacidad médica.
- Se autoriza a la gerencia realizar el pago de \$76'500.000 a JGB de la cuenta de la cooperativa en Cooptenjo para ser reintegrada una vez se realice la venta del vehículo FRR FASCINO.
- De otra parte, se exige a la gerencia evaluar el contrato laboral del Sr. Raúl Olarte apoyados en el departamento jurídico y posteriormente expedir la certificación laboral. De otra parte, se solicita al departamento jurídico continuar con el proceso, una vez terminada la incapacidad realizar el examen ocupacional para determinar el estado real de salud y encaminar a junta regional para calificar a una posterior pensión.
- Se determina llevar los vehículos 458, 472, 478 propiedad de la cooperativa a centro Diesel para el cambio de aceite y apoyados en el asociado Luis Enrique Castro empezar a realizar el mantenimiento de estos. Contar con información clara y confiable para seguimiento.
- Atendiendo la sugerencia de la junta de vigilancia con el apoyo del departamento jurídico en cabeza del Dr. Mattos, se instaura la queja pertinente ante el consejo superior de la judicatura en contra del Dr. Alfonso Soto por prácticas desleales a su profesión.
- Ante las numerosas negociaciones fallidas de la venta del vehículo FRR FASCINO, el consejo de administración en cabeza del Sr Héctor Uriel Contreras Mendez y la Sra. María Fernanda Garzón Pardo toma la iniciativa de negociar directamente con JGB-ALEIDA Y JUAN GONZALEZ, asignando un valor de negociación del vehículo de \$420.000.000 en la vitrina de las instalaciones de JGB, finalmente se cierra negocio de la venta del vehículo a la empresa Rey de reyes por el valor mencionado anteriormente, cabe aclarar que no acarreo costos de comisión, pero que por demora en el proceso y la falta de planeación desde el momento de la compra el Sr. Jairo Pérez realiza pago por la suma de \$5.000.000 de pesos de intereses por la mora en pago de la carrocería.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- Se realizó la venta del vehículo por un valor de \$420'000.000 de pesos a la empresa Transportes REY DE REYES los cuales se recibieron los pagos de la siguiente manera:

ABONOS REY DE REYES POR VENTA VEH 41 PASAJEROS							
BANCO	# CTA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	TIPO DE TRANSACCION	ESTADO	COMPROBANTE
CTA BANCO DAVIVIENDA	459300014048	1/08/2022	ABONO TRANSFEREN	50.000.000	EFFECTIVO	YA INGRESO	CCT 1082
CTA BANCO DAVIVIENDA	459300014048	16/08/2022	COMPRA DE BUS	30.000.000	TRANSFERENCIA	YA INGRESO	CCT 1082
CTA BANCO DAVIVIENDA	459300014048	17/08/2022	COMPRA DE BUS	30.000.000	TRANSFERENCIA	YA INGRESO	CCT 1082
CTA BANCO DAVIVIENDA	459300014048	18/08/2022	ABONO BUS	20.000.000	TRANSFERENCIA	YA INGRESO	CCT 1082
CTA BANCO DAVIVIENDA	459300014048	6/09/2022	ABONO BUS	30.000.000	TRANSFERENCIA	YA INGRESO	CCT 1108
CTA BANCO DAVIVIENDA	459300014048	6/09/2022	ABONO TRANSFEREN	20.000.000	TRANSFERENCIA	YA INGRESO	CCT 1108
CTA BANCO DAVIVIENDA	459300014048	3/10/2022	ABONO TRANSFEREN	30.000.000	TRANSFERENCIA	YA INGRESO	CCT 1138
CTA BANCO DAVIVIENDA	459300014048	3/10/2022	ABONO BUS	25.000.000	TRANSFERENCIA	YA INGRESO	CCT 1138
CTA BANCO DAVIVIENDA	459300014048	3/10/2022	ABONO BUS	30.000.000	TRANSFERENCIA	YA INGRESO	CCT 1138
CTA BANCO DAVIVIENDA	459300014048	3/10/2022	ABONO BUS	100.000.000	TRANSFERENCIA	YA INGRESO	CCT 1138
CTA BANCO DAVIVIENDA	459300014048	4/10/2022	ABONO BUS	30.000.000	TRANSFERENCIA	YA INGRESO	CCT 1138
CTA BANCO DAVIVIENDA	459300014048	4/10/2022	ABONO BUS	25.000.000	TRANSFERENCIA	YA INGRESO	CCT 1138
				420.000.000			
TOTAL VENTA DEL VEHICULO				420.000.000			
TOTAL ABONOS				420.000.000			
SALDO PENDIENTE POR CONSIGNAR				0			

- El área contable informa que la utilidad del vehículo es de \$58'131.613.
- Una vez finiquitada la venta del vehículo FRR FASCINO se realiza la devolución de las sumas de dinero usadas en los fondos de ayuda mutua, reposición y cartulinas, quedando así nuevamente nivelados los fondos.
- Se determina la compra de vehículo de 19 pasajeros para suplir el 10% de las capacidades de servicio especial para dar cumplimiento a la norma y poder así organizar y proyectar de manera direccionada la línea de servicio de transporte especial. Adquiriendo el vehículo de placas USA597 marca Nissan, modelo 2006 por valor de treinta y nueve millones De pesos (\$39.000.000).
- En cabeza del asociado Andrés Ricardo Hernández se establece que por medio del ingeniero mecánico que cada conductor del vehículo previo al inicio de la jornada laboral realice un video del alistamiento de este (calibración de llantas, precalentamiento del vehículo, revisión de agua, revisión de lubricantes entre otros, cuya actividad también será evidencia para las bitácoras del Plan Especial de Seguridad Vial.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- La celebración de la fiesta de la Virgen del Carmen para la vigencia 2022 contó con una reforma al evento acostumbrado, se validó información y presupuesto. Se llevó a cabo en la inspección de la Pradera Municipio de Subachoque cuyo costo fue de cinco millones trescientos treinta y cinco mil novecientos pesos m/te 8\$5.335.900)

RELACION GASTOS CELEBRACION DIA DE LA VIRGEN DEL CARMEN.		
CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIONES
Servicio restaurante	3.116.000	74 desayunos / 80 almuerzos
Eucaristía y Coach motivacional	1.650.000	
Camandulas de madera	210.000	70 camandulas
Bolsas camandulas	32.400	70 bolsas
Obsequios para operadores	215.700	5 obsequios que fueron rifados
Papel de regalo	13.300	para envolver los obsequios
Varios	98.500	papel periodico, bolsas negras, cinta, 4 horas de VideoBeam, resma de papel.
5.335.900		

RELACION GASTOS CELEBRACION DIA DE LA VIRGEN DEL CARMEN 31/07/2019			
TERCERO	CONCEPTO	DOC CONTABLE	NETO A PAGAR
SANCHEZ CAMPOS ADELMO	COMBUSTIBLE	FC2946	237.999
PAPELERIA UNIVERSAL	ELEMENTOS DE PAPELERIA	FC2946	97.890
LAVERDE FORERO FABIO HERNANDO	ALQUILER SALON Y PARQUEADERO	FC2921	1.100.000
RODRIGUEZ GOMEZ MARIA CELSA	ALQUILER SILLAS CARPAS	FC2941	1.300.000
PLARTICOS RCV	DESECHABLES	FC2946	804.100
ACHURY AMPARO	BONOS COMIDA	FC2946	155.000
VARIEDADES Y DETALLES ANITA	FLORES Y CHERLINEES	FC2946	8.300
PIÑATERIA ICO PLAST	PASACALLE	FC2946	84.000
PAPELERIA AVENIDA CUNDINAMARCA	CARTULINA Y MATERIALES PARA FLORES	FC2946	65.700
GUTIERREZ SILVIA	SRA ASEO	FC2946	10.000
EL IMPONENTE	VARIOS	FC2946	8.000
SAN VICTORINO	TIJERAS, BOMBAS	FC2946	15.500
GILBERTPLAST	VASOS PAS CHICHA GUANTES	FC1946	17.600
Perez Saavedra	CUENTA DE COBRO CANCELACION A TERCEROS	CT0014	13.801.155
TIENDA ESOTERICA PENTAGRAMA	CAMANDULAS	FC2946	90.000
CAMARA DE COMERCIO FACACTATIVA	CARPAS	FC2946	104.720
PADRES BENEDICTOS	EUCARISTIA	FC2929	120.000
ALMACEN ÉXITO	BONOS CONDUCTORES	FC2946	1.685.860
CUERPO DE BOMBERO DE SUBACHOQUE	BOMBEROS	FC2951	150.000
ABC ENGLUARTE SAS	TOBOGAN SALTARIN	FC2934	700.000
MERCACENTRO	MERCADO	FC2946	92.568
			20.648.392
DIFERENCIA ENTRE PRERIODO 2019/2022			15.312.492



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- Se solicita revisión y posterior adopción de todos los contratos laborales del área operativa y administrativa focalizando el modelo de contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año.
- En fecha septiembre 19 de 2022 ante un exhaustivo análisis se procede a evaluar la gestión realizada por el Sr. Jairo Pérez Saavedra es de resaltar el interés y compromiso en el saneamiento financiero de la cooperativa. Se evalúa 4 años de gestión donde no se generaron avances en gestión de proyectos de inversión ni progresión económica además de no articular el trabajo en equipo gerencia – Consejo de administración. Se toma la decisión de aceptar la renuncia al cargo.
- Se aprueba firma de contrato con el Dr. Cesar Estaban Ruiz con el fin de legalizar en todas las instancias la decisión del fallo del Consejo de Estado a favor de la Cooperativa.
- Se presenta el caso de la familia Méndez Bonilla (Siniestro por causal de muerte), Representados en su momento por el Sr. Jairo Pérez Saavedra y el Dr. Ontibon sin llegar a conciliar con la familia afectada. Posteriormente representados con el Dr. Mattos nos reunimos con la propietaria del vehículo Sra. Gloria Abaunza para informarle que de acuerdo con el fallo de la audiencia la cooperativa responderá por el valor correspondiente al 50% del total de la indemnización y el 50% restante del valor de la indemnización corresponde al propietario del vehículo.
- Se aprueba la renovación de pólizas Contractual y extracontractual con sobre capa RC-PLO que ampara los treinta y cuatro (34) vehículos de servicio corriente más los vehículos de servicio especial activos en la Cooperativa. Se aclara que esta sobre capa ampara hasta los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) durante la vigencia de estas. De igual manera se autoriza el pago de las pólizas con recursos del fondo de ayuda mutua por valor de sesenta y cuatro millones de pesos (\$64.000.000) para obtener un 3% de descuento por pago de contado, suma que equivale a un millón novecientos veinte mil pesos m/te. (\$1.920.000.). este dinero es reintegrado al fondo mes a mes.
- Se realiza convocatoria para suplir el cargo de Gerencia de la Cooperativa donde se presentan diez hojas de vida, quedaron tres personas preseleccionadas: Diana Patricia Serrato, Wilson Armando Arévalo y Tobías Torres; amparados en el Artículo 58 de los estatutos el Consejo determinó que el Gerente debe ser una persona externa que no fuere asociado de la cooperativa. Al evaluar el perfil de las tres hojas de vida se nombra al Dr. Wilson Armando Arévalo como gerente de la cooperativa.
- En el mes de noviembre de 2022 se realiza seguimiento en cuanto a la entrega del Cargo de Gerente del Sr. Jairo Pérez Saavedra y empalme con el Dr. Wilson Armando Arévalo.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- Se solicita a la gerencia y al asesor jurídico notificar a los señores Norberto Gaitán, Carlos Muñoz cumplir con los exámenes médicos y aclarar el estado laboral como conductores dentro de la Cooperativa.
- De manera urgente se solicita a la gerencia evaluar el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo y llamar al orden a las contratistas de este, debido a que no se cumplió con los objetivos, el avance y puesta en marcha de este mismo dentro de la Cooperativa había sido deficiente.
- Ante solicitud de la Sra. Gloria Abaunza de préstamo monetario al asociado con el fin de cubrir el valor de su 50% (parte del propietario) del siniestro vial se evalúa con el departamento de contabilidad y gerencia y ante un estudio concienzudo se llega a la conclusión que la cooperativa en su momento no tiene dinero para préstamo a los asociados.
- Se aprueba que antes de terminar la vigencia de 2022 se pague el crédito de Davivienda para vehículo productivo cuyo dinero fue empleado en la compra del vehículo con numero de orden 478. Con el fin de ahorrar dinero con el pago de intereses.
- Se aprueba el alza en rodamiento para la vigencia 2023, junto con el alza en el valor de las cartulinas y el producido de la tarifa diaria. Todo en conjunto previo a un análisis concienzudo y técnico.
- Se aprueba cotización y posterior contratación del peritaje forense para reconstrucción de accidente de vehículo con N° de orden 464, el cual se hizo el abono correspondiente.
- El señor Julio Enrique Pérez Chacón fue pensionado a partir del 25 de octubre de 2022 por enfermedad general.
- De acuerdo con los riesgos de la actividad del trabajador cumpliendo con las actividades de prevención en salud, realizaron los exámenes médicos ocupacionales periódicos correspondientes al año 2022.

⚡ Actividades realizadas por el Gerente Wilson Arévalo.

Se acepta el cargo de Gerencia a partir del 01 de noviembre de 2022 realizando la recopilación de la información con el consejo de administración con las políticas e iniciando



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

el análisis de esta; a partir del 25 de noviembre de 2022 se realizó empalme con el Gerente saliente.

- El Gerente saliente realiza entrega de saldo en Bancos al Sr. Wilson Arévalo especificado de la siguiente manera:

SALDOS DE BANCOS 22/11/2022			
CUENTA	BANCO	ASIGNACION DE CTA	SALDO
798000204	BANCO DE BOGOTA	CUENTA CORRIENTE	\$ 3.712.133
798063244	BANCO DE BOGOTA	CARTULINAS	\$ 197.993.658
798037438	BANCO DE BOGOTA	FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 2.102.170
798054797	BANCO DE BOGOTA	DESPACHOS STS	\$ 9.349.111
798004701	BANCO DE BOGOTA	CUENTA DE AHORROS GENERAL	\$ 55.599.959
4593.0001.4048	BANCO DAVIVIENDA	FONDO DE AYUDA MUTUA DAVIVIENDA	\$ 137.768.351
3004123	COOPERATIVA DE AHORRO Y CDT DE TENJO EL ROSAL	FONDO DE REPOSICION	\$ 90.963.850
3103016864	COOPERATIVA DE AHORRO Y CDT DE TENJO EL ROSAL	CUENTA ARRIENDOS LOCALES	\$ 4.860
TOTAL			\$ 497.494.092

- El crédito que la Cooperativa adquirió con el banco Davivienda por la compra del vehículo 478 fue cancelado en su totalidad, recursos suministrados en modalidad de préstamo del Fondo de Ayuda Mutua a un valor de \$112'442.027, y se encuentra en trámite el levantamiento de la prenda documento que ya fue entregado por Davivienda.
- La Cooperativa realiza apertura de CDT con la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOPTENJO por valor de \$70'000.000 de pesos.

APERTURA CDT COOPTENJO A 6 MESES (28/12/2022)					
NUMERO	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TASA
800099938-02	67069	70.000.000	28/12/2022	29/06/2023	14% E.A

VALOR RENTABILIDAD ANTES DE RETENCION	4.739.580
RETENCION EN LA FUENTE	331.740
VALOR RENTABILIDAD	4.407.840



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- Se realizó el pago de prima, cesantías e intereses de cesantías correspondiente al año 2022.

PRINCIPALES OBLIGACIONES LABORALES 2022			
29/06/2022	PERSONAL ADMON COOPERATIVA	PAGO PRIMA ADMON SEMESTRE I 2022	6.184.218
29/06/2022	PERSONAL OPERATIVO COOPERATIVA	PAGO PRIMA OPERATIVA SEMESTRE I 2022	22.141.729
TOTAL PRIMA SEMESTRE I 2022			28.325.947
20/12/2022	PERSONAL ADMON COOPERATIVA	PAGO PRIMA ADMON SEMESTRE II 2022	5.684.218
20/12/2022	PERSONAL OPERATIVO COOPERATIVA	PAGO PRIMA OPERATIVA SEMESTRE II 2022	22.269.338
TOTAL PRIMA SEMESTRE II 2022			27.953.556
10/02/2023	FDO DE PENSION PROTECCION	CESANTIAS 2022	27.834.304
10/02/2023	FDO DE PENSION PORVENIR	CESANTIAS 2022	29.174.462
TOTAL CESANTIAS 2022			57.008.766
1/02/2023	PERSONAL ADMON COOPERATIVA	INT/CESANTIAS 2022	1.484.212
1/02/2023	PERSONAL OPERATIVO COOPERATIVA	INT/CESANTIAS 2022	5.143.802
TOTAL INTERESES DE CESANTIAS DE CESANTIAS 2022			6.628.014
TOTAL PRINCIPALES OBLIGACIONES LABORALES 2022			62.907.517

- se compraron dotaciones correspondientes al periodo de Septiembre – Diciembre 2022 por un valor de \$ 10'756.410.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- Se Realizo la compra de anchetas navideñas para el año 2022 cumpliendo con la entrega al personal operativo, administrativo y asociados de la Cooperativa, a continuación, se relacionan los gastos generados:

ANCHETAS NAVIDEÑAS DICIEMBRE 2022				
DOC CONTABLE	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	NETO A PAGAR
FC3922-TR560	14/12/2022	TIENDAS ARA	COMPRA PRODUCTOS ANCHETAS	3.303.680
FC3953	15/12/2022	YURY KATERIN OSPINA	VALOR REINTEGRO GASTOS FINANCIEROS ANCHETAS	30.716
FC3953	15/12/2022	YURY KATERIN OSPINA	TRANSPORTE PRODUCTOS ANCHETAS	40.000
FC3925-TR566	16/12/2022	PAPELERIA UNIVERSAL	PAPEL,MOÑOS,CARTULINA,CINTA PARA ANCHETAS	299.500
FC3926-TR573	17/12/2022	GARCIA TORRES DIEGO	IMPRESIONES TARJETAS ANCHETAS NAVIDEÑAS	28.000
FC3928-TR572	19/12/2022	MERCADO ZAPATOCA	COMPRA PRODUCTOS ANCHETAS	12.762.406
FC3953	19/12/2022	SUPERMERCADO EL OBANDO	CINTA ANCHETAS	8.600
FC3953	19/12/2022	SUPERMERCADO EL OBANDO	REFRIGERIO PERSONAL ARMADO ANCHETAS	9.000
FC3938-TR588	26/12/2022	JESSICA OSPINA	COTIZACION, COMPRA PRODUCTOS Y ARREGLO DE ANCHETAS	299.180
				16.781.082

ANCHETAS NAVIDEÑAS DICIEMBRE 2021				
PROVEEDOR: GARZON GAMBA FERNANDO				
# FAC	FECHA	VR FACTURA	RETEFUENTE	NETO A PAGAR
FAC A158	19/01/2022	11.799.891	257.057	11.542.834
FAC A159	19/01/2022	8.699.962	201.537	8.498.425
FAC A160	19/01/2022	3.000.033	65.507	2.934.526
		23.499.886	524.101	22.975.785

DOCUMENTOS CONTABLES	CE145686	18/11/2021
	AC20211239	31/12/2021
	FC3663	19/01/2022

DIFERENCIA ENTRE PRERIODO 2021/2022	6.203.303
-------------------------------------	------------------



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- Gastos para realizar la asamblea 2023.

ASAMBLEA 18/03/2022			
TERCERO	CONCEPTO	DOC CONTABLE	NETO A PAGAR
GARCIA TORRES DIEGO/PAPELERIA EL EGRESADO	PAPELERIA Y CARTILLAS ASAMBLEA	FC3713	545.100
IMPRESIÓN DIGITAL EVOLUCION	IMPRESIONES CONVOCATORIA	FC3711	30.000
MAHECHA DOANTO VICTOR	EMPASTILLADO ACTA DE COSEJO	FC3735	32.000
JUAN JOSE ME IMPORTA UN CHORIZO	DESAYUNOS/ALMUERZOS ASAMBLEA	FC3715	2.621.300
			3.228.400

ASAMBLEA 30/03/2023			
TERCERO	CONCEPTO	DOC CONTABLE	NETO A PAGAR
PEÑA GONZALEZ WERNEY	AGENDAS Y ESFEROS		770.000
IMPRESIONES AL INSTANTE DIGITAL	POTER IMPRESIONES CONVOCATORIA		56.000
FABIAN RIOS QUIÑONES	SERVICIO DE CATERING		3.690.000
			4.516.000

DIFERENCIA ENTRE PRERIODO 2022/2023			1.287.600
--	--	--	------------------

- Se realizo el cambio de firmas en las entidades bancarias a partir del 4 de noviembre 2022 quedando aprobado bajo acta N° 292, se actualizo datos y se dejaron tres firmas autorizadas: Wilson Arévalo, María Fernanda Garzon y Héctor Contreras las cuales con dos firmas se puede realizar cual proceso o gestión ante los bancos.
- Se asume el proyecto de la buseta de servicio público especial desde el punto de vista de papeles y mecánico de placa usa597.

VEHICULO SERVICIO ESPECIAL PLACA USA597 (6/10/2022)	
TOTAL VALOR VEHICULO	38.500.000
VALOR REPARACIONES Y DOCUMENTACION PUESTA EN MARCHA VEHICULO	24.715.630
RETENCIÓN EN LA FUENTE/OBLIG DIAN	571.773
VALOR COSTO VEHICULO A LA FECHA	63.787.403

NOTA: El valor de adquisicion del vehiculo fue por 39.000.000; sin embargo el aire acondicionado se vendio al propietario anterior por un valor de 250.000 según acuerdo entre las partes.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- ✚ Se entrega el vehículo debidamente matriculado con tarjeta de propiedad a favor de la Cooperativa al igual que con la Tarjeta de Operación.
- Se realiza evaluación del sistema de gestión, PESV, normas de calidad ISO 9001 y 45000 realizando los siguientes ajustes:
 - ✚ Se da por terminado el contrato de las ingenieras que estaba por prestación de servicios y se formaliza un nuevo contrato con la empresa COINHSE S.A.S con directrices claras y tiempos para la implementación de los Sistemas de Gestión.
 - ✚ Se comienza a implementar el proyecto de la sistematización del departamento de operaciones dentro de la plataforma de GPS, administración del parque automotor y mantenimiento de flota, en la cual no se venía aprovechando en su totalidad los módulos que ofrece el sistema GreenLink.
 - ✚ Con el nuevo Director Operativo contratado se empieza a diseñar y desarrollar las nuevas políticas de los planes de mantenimiento basados en la implementación de los sistemas SGSST, PESV, normas ISO y seguridad vial.
- Proyecto compra de inmueble se encuentra en proceso, quedando aprobado bajo acta N° 61 reunión extraordinaria de asamblea de asociados.





Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0



- ⚡ Se evalúa la compra de un inmueble por un valor estimado de \$500'000.000 y se tramita con el Banco de Bogotá un estudio de crédito en modalidad de Leasing por \$400'000.000 el cual es negado por flujo de caja.
- ⚡ Actualmente nos encontramos haciendo la misma solicitud con el banco Davivienda en línea de crédito Leasing.
- ⚡ También nos encontramos realizando capital de trabajo con Banco Agrario en línea de subsidio con Bancóldex.
- Se realiza seguimiento del proceso contratado con el Dr. Cesar Esteban Ruiz para dejar en firme la sentencia emitida en marzo de 2018 ante el Ministerio de Transporte.
- ⚡ Se hace entrega de un archivo completo de resoluciones que se encuentran registradas dentro del archivo del Ministerio de transporte Nacional con el ánimo que la empresa recupere esta información vital dentro de su proceso de habilitación.
- Se realizo estudio de incremento de tarifas por un ingeniero de Vías y transportes debidamente certificado y calificado.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda diseñar estrategias financieras con el ánimo de mejorar los indicadores financieros de la Cooperativa.
- Se recomienda la evaluación y viabilidad de la construcción de una empresa SAS con el mismo nombre de Cootransrosal para blindar los bienes actuales y la marca.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

AREA RODAMIENTO

- Vehículo SLH796 se des-enturna a partir del 14 de Febrero para Chatarización y reposición.
- Se han realizado los trámites ante el ministerio como tarjeta de operación por renovación, desvinculación, para lo cual se ha necesitado capacitación en la plataforma RUNT la cual se ha recibido junto con la Srta. Yuri Ospina del Área de Recursos Humanos.
- A pesar de la solicitud de la comunidad de la Pradera para que Cootransrosal y Flota Águila cubran las líneas que Flota Santa Fe no realiza, se trató de hacer, pero no fue posible ya que no era rentable tener un vehículo en reserva para hacer solo líneas que no son rentables.
- Se presentaron varios atracos en las rutas para lo cual se buscó acercamiento a las diferentes entidades de seguridad buscando apoyo a través de redes creadas.
- El pago de los bonos universitarios se realiza haciendo un recaudo cada mes pasando la cuenta de cobro a la alcaldía y el pago a la cuenta de nómina.
- Cambio de rodamiento, retirando un vehículo de Pradera para trabajar para El Rosal y el vehículo de mantenimiento también se colocó a trabajar con rodamiento para Subchoque.
- Recepción de cuentas por parte de los vehículos de la cooperativa ya normalizado a ultima directriz de gerencia, de Lunes a Domingo los martes.
- Control diario de la operación, comunicación continua con los operadores y entes encargados, atención de PQRS, comunicación con usuarios durante toda la operación cuando se requiera, asistencia a Reuniones y atención a cualquier requerimiento de los asociados de ser necesario, Control de vencimientos SOAT, Tecno mecánica, Licencias, Tarjeta de operación y atención a solicitudes por parte de la gerencia.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

ÁREA JURÍDICA

Dentro del periodo 2022, se realizó un acompañamiento al consejo de administración dentro de sus reuniones, igualmente se prestó asesoría jurídica al gerente, área de recurso humanos y operativa, en lo referente al manejo de personal de la cooperativa, revisión de contratos laborales, realización de contratos de prestación de servicios, revisión de los contratos de arrendamiento, igualmente se prestó asistencia oportuna a todos los requerimientos solicitados por las diferentes áreas, como de las autoridades competentes, se prestó la asistencia a audiencias de conciliación contestación acción de tutela en contra de la cooperativa y asistencia jurídica dentro de los procesos que cursan tanto en contra de la cooperativa como los que se llevan en favor de ella así:

PROCESOS JURIDICOS

**REF: JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
No. 2021-000112-00**

**A la fecha TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA –CIVIL.
DEMANDANTE: BERNARDO MENDEZ RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: COOTRANSROSAL Y OTROS**

PRETENSIONES DE LA DEMANDA: \$ 594.000.000

Estado: audiencia de fecha 31 de agosto de 2022: se asistió a la audiencia en la cual se emitió sentencia condenatoria por valor de: 195 salarios mínimos legales mensuales.

papa: 50 smmlv

mama: 50 smmlv

hermano 1: 15 smmlv

hermano 2: 15 smmlv

hermana 3: 15 smmlv

agencias en derecho \$ 3.000.000

del valor de la condena descuentan 32.000.000 que canceló seguros del estado en la conciliación parcial.

Como quiera que se interpuso recurso de apelación, a la fecha se encuentra a puertas de ser desatada la segunda instancia por parte del MP JESUS EMILIO MUNERA VILLEGAS. T.S.B.S.C.

**REF: JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA
SEDE SUBA.**

PROCESO DECLARATIVO

No. 11001400307720220020300

DEMANDANTE: JOSE ALFREDO MORALES RODRIGUEZ



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

DEMANDADO: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SUNSHINE BOUQUET COLOMBIA LTDA C.I. SUNSHINE BOUQUET A INVERSIONES

Estado: Se radico nuevamente la demanda la cual a la fecha ya se encuentra admitida y con notificación realizada a la parte demandada y entérmino para que la demandada la conteste.

REF: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PROCESO No. Expediente 75.193

DEMANDANTE: COOTRANSROSAL

DEMANDADO: GRUPO AREIA SAS

ESTADO: La superintendencia de sociedades, mediante auto de admisión 460-011525, notificado por Aviso No. 415-000461, aceptó a la sociedad **GRUPO AREIA SAS** en proceso de reestructuración, y se nos incluyó como acreedores de la sociedad quedando dentro del grupo no 5.

En fecha 20 de diciembre de 2022 el representante legal de la sociedad Grupo Areia S.A.S presentó publicación acuerdo de reorganización para ser aprobado por el superintendente de sociedades, el cual quedo así para para los créditos de 5 clase dentro de los cuales se encuentra la cooperativa así:

ACUERDO DE REORGANIZACIÓN

CLASE	SUMAS DE PAGO	PERIODO DE GRACIA CAPITAL	PERIODO DE PAGO CAPITAL	PERIODO DE PAGO INTERESES
Primera	Laborales \$ 124.557.267	12 meses contados a partir de la confirmación del acuerdo.	12 meses contados a partir de la finalización del periodo de gracia en 4 cuotas trimestrales.	Se pagarán simultáneamente con el capital.
	Fiscales \$ 401.337.353	24 meses contados a partir de la confirmación del acuerdo.	24 meses contados a partir de la finalización del periodo de gracia en 4 cuotas semestrales.	Se pagarán simultáneamente con el capital.
Segunda	\$ 2.798.914.165	48 meses contados a partir de la confirmación del acuerdo.	24 meses contados a partir de la finalización del periodo de gracia en 4 cuotas semestrales.	Se pagarán simultáneamente con el capital.
Cuarta	\$ 217.868.060	72 meses contados a partir de la confirmación del acuerdo.	12 meses contados a partir de la finalización del periodo de gracia en 2 cuotas semestrales.	Se pagarán simultáneamente con el capital.
Quinta	\$ 6.931.576.326	84 meses contados a partir de la confirmación del acuerdo.	42 meses contados a partir de la finalización del periodo de gracia en 7 cuotas semestrales.	Se pagarán simultáneamente con el capital.
TOTAL	\$ 10.474.253.171			



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

REF: COMISIÓN SECCIONAL DISCIPLINA JUDICIAL BOGOTÁ.

PROCESO: DISCIPLINARIO.

No. 11001250200020220461800

QUEJOSO: COOPERATIVA DE TRANSPORTE EL ROSAL LTDA, (COOTRANSROSAL).

RADICADA EN CONTRA DE: SR. ALFONSO SOTO.

Estado: Se radico queja en contra del señor Alfonso Soto correspondiéndole a la sala disciplinaria en referencia, proceso que, a la fecha, se inició audiencia de pruebas y calificación, la cual fue suspendida para el día 30 de marzo a las 10 de la mañana como quiera que el disciplinado no asistió a la diligencia.

ÁREA DE MANTENIMIENTO

- **PREOPERACIONAL:** Los alistamientos realizados por los operadores durante el año 2022, haciendo uso de la plataforma de Ingenio Vial, se muestran a continuación.

Bimestre	Ok	Defectos	No trabajaron
1	1577	12	435
2	1708	52	300
3	1783	33	244
4	1826	13	221
5	1690	16	354
6	1812	6	242
TOTAL	10396	132	1796





Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

En un listado general los vehículos que más defectos reportaron durante el año 2022 se muestran a continuación, también se relacionan los días no laborados por cada uno de ellos.

Móvil	Defectos	Sin registro
460	30	38
403	22	162
477	12	69
475	7	30
457	5	46
467	4	72
481	4	30
404	3	216
450	2	66
478	1	33
480	1	68
471	1	21
474	0	46
469	0	85
462	0	44
465	0	50
453	0	50
473	0	59
458	0	15
470	0	28
479	0	56
456	0	53
452	0	26
472	0	37
466	0	119
454	0	72
451	0	37
483	0	86
476	0	45
464	0	24
459	0	97
455	0	124
484	0	61



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

461	0	86
463	0	68
468	0	40

• SOPORTES DE MANTENIMIENTO

La cantidad de soportes de mantenimientos entregados por cada uno de los vehículos y que fueron ingresados a la hoja de vida de cada uno de los vehículos se muestran a continuación

MOVIL	# SOPORTES
456	68
475	52
474	50
478	42
472	35
473	29
470	28
466	21
460	20
458	19
459	18
452	17
462	15
476	15
465	13
484	13
467	12
451	11
464	11
463	9
469	9
479	9
461	8
471	8
477	8
481	8
450	7



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

453	7
455	7
483	7
468	6
454	5
457	4
480	3
TOTAL	594

Reiteramos la importancia de llevar el registro de cada uno de los vehículos vinculados a la cooperativa, por eso nuevamente les solicitamos entregar todos los soportes de mantenimiento al conductor e recordarle entregar la totalidad de ellos, en los despachos los 5 primeros días de cada mes, en formato físico ingresar estos a la plataforma de mantenimiento.

El valor total de los 594 soportes ingresados se muestra a continuación

	M. preventivos	M. correctivos
TOTAL	541	53
Valor	\$96.062.693	\$21.895.000
Valor Total	\$ 117.957.693	
Indice P/C	10,2	
Ind. 2021	6.6	





Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

Los mantenimientos discriminados por sistema se muestran a continuación.

	PREVENTIVOS	CORRECTIVO	TOTAL
MOTOR	122	4	126
ELECTRICO	67	2	69
FRENOS	65	6	71
TRASMISION	50	8	58
CARROCERIA	57	6	63
SUSPENSION	57	22	79
DIRECCION	20	2	22
LLANTAS	54	0	54
OTROS	41	0	41



Los centros especializados a los que más asisten los vehículos de la Cooperativa se muestran a continuación.

TALLER	# DE ASISTENCIAS
Donde Algarra	53
El ejecutivo	36
Solo Frenos Olímpica	30
Eléctricos Fonseca	25
Pamplona Sánchez	18
Talleres El Greco	17



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- **REVISIONES PREVENTIVAS**

Durante el año 2022 se desarrollaron 168 fichas técnicas de acuerdo con el formato estipulado por la resolución 6184 de 2018, dichas inspecciones se almacenan de manera digital en la plataforma de Ingenio Vial y fueron certificadas por Ingenio Vial S.A.S. Los informes bimestrales de dichas inspecciones fueron socializados con propietarios y conductores para que estuviesen enterados de los defectos encontrados y su preparación.

BIMESTRE	# REVISIONES	FECHA DE REALIZACION
1	29	4-1-2022
2	26	3-3-2022
3	33	5-5-2022
4	26	9-7-2022
5	30	10-9-2022
6	24	15-11-2022
TOTAL	168	

- **INSPECCION BOTIQUIN-EQUIPO DE CARRETERA Y DOCUMENTAL**

Se realizó unas inspecciones del estado y cantidad de elementos del botiquín, se verificaron los aspectos básicos del equipo de carretera y que los vehículos tuviesen la documentación no solo vigente sino en físico, dicha inspección se realizó el 14 noviembre 2022 en los paraderos de Subachoque, Facatativá y La Pradera y fue socializado con operadores y propietarios para subsanar los faltantes.

- **CARTAS SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO**

Con base en la inspección desarrollada el 15 de noviembre se realizaron cartas de solicitud de mantenimiento a cada uno de los asociados indicando, que defectos tenía cada vehículo y requiriendo la realización de dichas reparaciones, estas cartas fueron remitidas el 25 de noviembre de 2022.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- **ANÁLISIS DE COSTOS DE MANTENIMIENTO Y PERIODICIDAD**

En el **ANEXO 1** de este documento encontrará un análisis de los costos de mantenimiento comparado con la periodicidad en que se realiza cada uno de ellos. También se obtiene como resultado que el precio promedio por kilómetro es de aproximadamente \$280. Este resultado se obtuvo con base en los soportes de mantenimiento de cada vehículo y con información suministrada por los conductores, también tenga en cuenta que los costos que allí aparecen son referentes al año 2022.

- **CUADRO DE MANTENIMIENTO CHEVROLET NPR**

En el **ANEXO 2** se muestra el cuadro de mantenimiento de la Chevrolet NPR, indicando la periodicidad en que se deben realizar todos los mantenimientos preventivos, se tiene en cuenta solo esta marca y línea ya que la mayoría de los vehículos de la Cooperativa son de este tipo. Le solicitamos acogerse fielmente al desarrollo de estos mantenimientos preventivos con el fin de prolongar la durabilidad de los componentes de su vehículo.

- **ACTIVIDADES ADICIONALES AL MANTENIMIENTO**

SOFTWARE

- ✚ **Vehículos:** reposa la información de 37 vehículos siendo de estos 36 activos y 1 inactivo (han salido de rodamiento) la información de estos últimos sigue almacenada en la plataforma.
- ✚ **Preoperacionales:** Desde su implementación en julio de 2021, en la plataforma reposan de manera digital los siguientes registros de **preoperacionales**

AÑO	REGISTROS
2021	2700
2022	10528
2023	2286
TOTAL	15514



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- ✚ **Revisiones:** desde su implementación en julio de 2021, en la plataforma reposan de manera digital los siguientes registros de **revisiones**

AÑO	REGISTROS
2021	168
2022	168
2023	57
TOTAL	393

- ✚ **Soportes de mantenimiento:** desde su implementación en julio de 2021, en la plataforma reposan de manera digital los siguientes registros de **soportes de mantenimiento**, archivando adicionalmente fotografías del recibo o factura.

AÑO	REGISTROS
2021	673
2022	594
2023	88
TOTAL	1355

- ✚ **Despachos:** a la fecha no se ha iniciado a desarrollar los despachos mediante la plataforma, esperamos este año poder hacer uso total de la plataforma. Se continúan haciendo avances y mejoras a la plataforma, dichos avances se enfocan en dar cumplimiento a los requisitos legales, optimizar el control a los procesos, mejorar el estado del parque automotor, optimizar procesos y recurso, evitar el proceso de archivo y el uso de papel.

- **LICITACIONES**

El Ministerio de transporte abrió los concursos para licitación de rutas y horarios:

- CR-MT-005-2022
- CR-MT-006-2022
- CR-MT-007-2022
- CR-MT-008-2022

Luego de realizar una evaluación de las diferentes rutas (orígenes-destinos) ofertadas por el Ministerio de Transporte la Gerencia concluyó que no las rutas ofertadas no eran útiles para la Cooperativa.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

• **REQUERIMIENTOS SUPERINTENDENCIA**

La ST ha realizado varias solicitudes a las empresas de transporte, para dar contestación a estos requerimientos se ha trabajado en conjunto con el área de Operaciones y Salud y Seguridad en el Trabajo.

- ✦ Encuesta sobre el porcentaje de avance y cumplimiento del PESV.
- ✦ Solicitud de aumento de tarifas y estructura de costos desde 2020

AREA SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

Se define un trabajo de 6 meses para lograr la certificación de la empresa iniciando primero por establecer una relación contractual entre las empresas Cootransrosal Ltda. y COINHSE SAS para lo cual se hace un contrato de prestación de servicios direccionado específicamente a la implementación del sistema de gestión de la calidad bajo el estándar ntc ISO 9001:2015, sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional ntc ISO 45001:2018 y la actualización e implementación del plan estratégico de seguridad vial para un sistema de gestión integrado de calidad (SIGC) y acompañamiento a proceso obtención de certificación en las normas ISO mencionadas iniciando el 3 de marzo y dando finalización del mismo el 3 de septiembre del 2023, mediante un amplio cronograma de trabajo se establecen fechas de tareas específicas, avances, resultados, evaluaciones y sus directos responsables por parte de cada empresa bajo la vigilancia del encargado directo del sistema quien sería el Ing. Diego Andrés Penagos generando así una vigilancia constante al avance de trabajo de las partes que intervienen en el sistema; la empresa COINHSE SAS pone a nuestra disposición 3 profesionales quienes se distribuyen para poder abarcar todos los temas y lograr las certificaciones requeridas obteniendo como gran avance del proceso un total del 63.67% a corte 28 de marzo, diferenciados de la siguiente manera:

SST – 75%

CALIDAD – 68%

PESV – 48%

para el mes de abril se iniciarán procesos de adecuación de puntos de emergencia, puntos ecológicos y carteleras informativas en la oficina principal, paradero Subchoque y Facatativá para iniciar el proceso, también comenzaremos con la conformación de los comités y las respectivas reuniones de seguimiento, además de la conformación de las brigadas de emergencia y las capacitaciones de las cuales debemos participar activamente todos como personal administrativo y operativo.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

AREA CONTABLE

INFORME PRODUCIDOS VEHICULOS DE COOPERATIVA DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022

- **UNIDAD DE NEGOCIO 458**

En términos generales los producidos originados por el vehículo 458 en su mayoría fueron constantes alcanzando el margen de ingreso esperado para el año 2022.

REPORTE ANUAL 2022 UNIDAD DE NEGOCIO 458 CON CALCOMANIA COSTOS Y GASTOS			
MES	PRODUCIDOS	GASTOS	UTILIDAD
01. ENERO	8.100.000	4.434.747	3.665.253
02. FEBRERO	9.645.000	5.666.712	3.978.288
03. MARZO	11.060.000	4.457.639	6.602.361
04. ABRIL	10.875.000	6.484.898	4.390.102
05. MAYO	11.460.000	5.648.959	5.811.041
06. JUNIO	11.296.000	7.061.859	4.234.141
07. JULIO	11.710.000	7.981.670	3.728.330
08. AGOSTO	10.459.666	5.249.567	5.210.099
09. SEPTIEMBRE	8.575.000	14.900.451	(6.325.451)
10. OCTUBRE	11.192.000	10.147.235	1.044.765
11. NOVIEMBRE	12.480.000	6.228.980	6.251.020
12. DICIEMBRE	12.860.000	10.477.859	2.382.141
TOTAL	129.712.666	88.740.576	40.972.090
PROMEDIO O MEDIA	10.809.389	7.395.048	3.414.341



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

• UNIDAD DE NEGOCIO 472

Los producidos originados por el vehículo 472 muestran una tendencia marcada por los incrementos en las tarifas para el año 2022..

REPORTE ANUAL 2022 UNIDAD DE NEGOCIO 472			
SIN CALCOMANIA			
MES	PRODUCIDOS	COSTOS Y GASTOS	UTILIDAD
01. ENERO	7.265.000	5.034.747	2.230.253
02. FEBRERO	8.570.000	3.536.712	5.033.288
03. MARZO	8.875.000	5.203.439	3.671.561
04. ABRIL	8.555.000	5.224.297	3.330.703
05. MAYO	10.575.000	4.610.856	5.964.144
06. JUNIO	9.687.500	7.734.757	1.952.743
07. JULIO	9.950.000	4.365.270	5.584.730
08. AGOSTO	9.626.000	5.176.716	4.449.284
09. SEPTIEMBRE	6.616.000	19.784.251	(13.168.251)
10. OCTUBRE	10.278.000	9.901.321	376.679
11. NOVIEMBRE	10.316.000	7.978.246	2.337.754
12. DICIEMBRE	7.947.000	11.873.219	(3.926.219)
TOTAL	108.260.500	90.423.831	17.836.669
PROMEDIO O MEDIA	9.021.708	7.535.319	1.486.389



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- **UNIDAD DE NEGOCIO 478**

En términos generales los producidos originados por el vehículo 478 en su mayoría fueron constantes alcanzando el margen de ingreso esperado para el año 2022.

REPORTE ANUAL 2022 UNIDAD DE NEGOCIO 478 CON CALCOMANIA COSTOS Y			
MES	PRODUCIDOS	GASTOS	UTILIDAD
01. ENERO	6.430.000	6.290.434	139.566
02. FEBRERO	10.060.000	4.699.656	5.360.344
03. MARZO	10.580.000	7.308.841	3.271.159
04. ABRIL	10.602.000	5.950.637	4.651.363
05. MAYO	11.330.000	5.589.785	5.740.215
06. JUNIO	10.980.000	5.196.501	5.783.499
07. JULIO	10.703.000	7.319.458	3.383.542
08. AGOSTO	10.278.000	6.645.362	3.632.638
09. SEPTIEMBRE	11.506.000	10.998.779	507.221
10. OCTUBRE	10.291.250	11.298.153	(1.006.903)
11. NOVIEMBRE	9.750.000	9.085.197	664.803
12. DICIEMBRE	12.040.000	6.127.494	5.912.506
TOTAL	124.550.250	86.510.297	38.039.953
PROMEDIO O MEDIA	10.379.188	7.209.191	3.169.996



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

• **INFORME DE CARTULINAS AÑO 2022**

En términos generales el recaudo de cartulinas para el año 2022 fue constante; con un recaudo diario de 31 vehículos en promedio y un total de recaudo año **113'020.000**.

Las variables más significativas se presentaron para el mes de enero y febrero esto es generado porque hasta el momento aún no se había normalizado los horarios en las rutas por tema de pandemia por lo cual diariamente quedaban vehículos sin rodamiento es decir en reserva.

REPORTE ANUAL 2022 CARTULINAS	
MES	VALOR
01. ENERO	8.400.000
02. FEBRERO	8.890.000
03. MARZO	9.950.000
04. ABRIL	9.280.000
05. MAYO	9.830.000
06. JUNIO	9.480.000
07. JULIO	9.640.000
08. AGOSTO	9.760.000
09. SEPTIEMBRE	9.300.000
10. OCTUBRE	9.550.000
11. NOVIEMBRE	9.450.000
12. DICIEMBRE	9.490.000
TOTAL	113.020.000
PROMEDIO O MEDIA	9.418.333
No veh. al mes en promedio	942
no veh. al día en promedio	31



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- **INFORME DE BANCOS**

La Cooperativa en el año 2022 posee cuentas bancarias en tres entidades; a continuación, se relacionan:

- ✚ **BANCO DE BOGOTA:** cuentas generales para ingresos y egresos operativos y administrativos.
 - ✚ **COOPTENJO:** Cuenta de ahorro para ingresos por arrendamientos y cuenta destinada Fondo de Reposición.
 - ✚ **DAVIVIENDA:** cuenta destinada Fondo de Ayuda Mutua.
- A continuación, se refleja movimientos importantes de recursos en las cuentas bancarias de:
 - ✚ La renovación de Pólizas Actual y Extracontractual del parque automotor se realizó en el mes de octubre con una vigencia 2/octubre/2022 a 2/octubre/2023, los recursos fueron suministrados en modalidad de préstamo del Fondo de Ayuda Mutua por un valor de \$ 65.164.204 pesos.
 - ✚ La cooperativa durante el año 2022 recibió por reintegro de despachos \$ 9'351.448 pesos por parte de la STS.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- ✦ Durante el año 2022 la Cooperativa fue beneficiada con los subsidios programa incentivo a la creación de nuevos empleos 2022, a continuación, estos serán relacionados.

SUBSIDIO PROGRAMA INCENTIVO A LA CREACION DE NUEVOS EMPLEOS 2022			
FECHA INGRESO	MES	TOTAL ABONO	DESCONTADO CUENTAS DE COBRO
21/07/2022	SUBSIDIO MES DE ABRIL	500.000	SI
21/07/2022	SUBSIDIO MES DE MAYO	750.000	SI
18/08/2022	SUBSIDIO MES DE JUNIO	1.150.000	SI
19/08/2022	SUBSIDIO MES DE JULIO	1.250.000	SI
30/09/2022	SUBSIDIO MES DE AGOSTO	1.150.000	SI
30/12/2022	SUBSIDIO MES DE SEPTIEMBRE	1.250.000	SI
29/11/2022	SUBSIDIO MES DE OCTUBRE	1.600.000	SI
30/12/2022	SUBSIDIO MES DE NOVIEMBRE	1.350.000	SI
	TOTAL SUBSIDIO	9.000.000	

INFORME FONDO DE AYUDA MUTUA

Durante el año de Marzo 2022 a Marzo 2023, se llevaron a cabo reuniones ordinarias, convocadas por el señor WILSON ARMANDO AREVALO PEÑA, en su calidad de Gerente y representante legal de la cooperativa, en las cuales se tramito correspondencia y se dio respuesta a las solicitudes teniendo en cuenta el reglamento del comité de ayuda mutua.

Se realiza la respectiva evaluación y cumpliendo con el reglamento del fondo de ayuda mutua, el comité evaluador del fondo aprueba por unanimidad el auxilio del 70% de acuerdo con lo solicitado por cada asociado.

FECHA	N° ACTA	PROPIETARIO	PLACA	N° INTERNO	SOLICITADO	APROBADO
30/11/2022	010	Fabio Danilo Perilla	TZW675	466	\$4'300.000	\$2'010.000



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

COMENTARIOS CON REFERENCIA AL INFORME DE GERENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Se destacan seis temas dentro la Gestión de Gerencia y Consejo de administración.

- Venta del vehículo Chevrolet Fascino FRR: Se realizo la venta del vehículo por un valor de \$ 420.000.000 a la empresa Transportes Rey de Reyes el cual consignaron todo el dinero al Banco Davivienda de la Cooperativa.
- Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el trabajo. se aclara por parte del Gerente Sr. Wilson Arévalo que se liquida el contrato anterior con las ingenieras y se da inicio con plazo de seis meses para la puesta en marcha del sistema en la cooperativa.
- Compra de vehículo 19 pasajeros Marca Nissan, Modelo 2006, Línea Cabstar TL 1.45, placa USA597, con dicha adquisición se retoma la incursión en servicio de transporte especial y se da cumplimiento ante el ministerio de cumplir con el 10% del parque automotor de propiedad de cooperativa. En este punto en particular el Sr. Wilson Vargas pide explicación de porque se compró un vehículo de segunda para cumplir con este requisito ya que él no está de acuerdo, sugiriendo debatir la venta de este en proposiciones y varios.
- Disminución en gastos: Celebración asamblea extraordinaria, Jornada de integración celebración día de la virgen del Carmen. Celebración asamblea 2023, obsequios navideños, entre otros.
- Asignación de provisión mensual al fondo se solidaridad.
- En cuanto a la exposición de los producidos de los vehículos 458-472-478 de propiedad de la cooperativa vs, gastos de estos, el Sr. Juan Darío Rueda toma la palabra y expone la posibilidad de vender. El dinero proveniente de la venta otorgarlo en calidad de préstamo a los asociados de la cooperativa y rentar intereses.

Toma la palabra el Sr. Andres Hernández y pone en consideración el informe de Gerencia y Consejo de administración, es aprobado por unanimidad.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

12. EVALUACIÓN VIDA ÚTIL DE VEHÍCULOS SERVICIO ORDINARIO Y ESPECIAL DE LA COOPERATIVA.

Se entra en debate y se lanzan tres propuestas que son las siguientes:

interviene el Sr. Norberto Gaitán y aclara que en derecho a la igualdad cualquier asociado debe estar amparado en el Decreto 170 a 176 de 2001 Ministerio de Transporte en cuanto a la vida útil de los vehículos.

Propuestas:

- a. Recibir vehículo máximo de 3 años desde la fecha de matrícula que aparece en la tarjeta de propiedad. 2 votos a favor.
- b. Recibir vehículo máximo de 5 años de vida útil. 13 votos a favor, **propuesta aprobada.**
- c. Recibir vehículos 0 kms. 8 votos a favor.

13. INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA.

El Sr. Tobías Torrez procede a dar lectura:

La Junta de Vigilancia presenta un cordial saludo a todos y cada uno de los asociados y asociadas de nuestra cooperativa.

Nos permitimos poner a consideración de todos ustedes el informe que nos compete por el periodo marzo de 2022 a marzo de 2023.

1. Con el propósito de estar al tanto de las diferentes actividades operativas y administrativas de la cooperativa asistimos a algunas reuniones que programó el Consejo de Administración durante el año, en las cuales participamos activamente en los debates realizados, dando las recomendaciones y haciendo las observaciones que se consideraron oportunas.
2. Informamos a la Honorable Asamblea que la Junta de Vigilancia no tiene conocimiento de procesos civiles o penales en contra de la cooperativa con excepción de los procesos en curso por accidentes de tránsito; la situación financiera de la cooperativa muestra el fiel reflejo de las operaciones y el manejo de la administración.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
NIT. 800.099.938-0

3. Con respecto al Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV manifestamos que se está en la etapa final de documentación e implementación de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Informamos que sigue el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST el cual igualmente está en la etapa final de documentación e implementación en concordancia con el PESV.
5. Evidenciamos que las actas están todas debidamente firmadas.
6. Finalmente, verificamos la lista de asociados hábiles e inhábiles para la presente asamblea.

Agradecemos a todos la confianza depositada.

Toma la palabra el Sr. Andres Hernández y pone en consideración el informe de Junta de Vigilancia, es aprobado por unanimidad.

14. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2022.

La señora Selmira Yesmith Paredes Gómez, contador público de la cooperativa, procede a realizar la presentación de los estados financieros bajo NIIF correspondientes al año 2022.



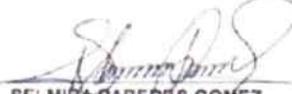
Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL ROSAL LTDA			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021			
Con cifras comparativas al 31 de diciembre de:			
(cifras expresadas en pesos Colombianos)		NIIF	NIIF
ACTIVOS	Notas	2022	2021
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	243.793.568	379.783.517
Deudores comerciales por cobrar y otras cuentas	4	178.010.933	201.238.418
Otros activos no financieros - inventario consumo	5	14.980.596	35.219.057
Total Activos corrientes		436.785.097	616.240.990
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	6	1.514.919.980	1.288.932.486
Activos de Inversión	7	111.240.000	111.240.000
Otros activos financieros no corrientes	8	344.340.420	274.340.420
Total Activos no corrientes		1.970.500.400	1.674.512.906
TOTAL ACTIVOS		2.407.285.497	2.290.753.896
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Obligaciones financieras e instrumentos financieros	9	0	123.513.528
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	10	130.885.411	246.068.472
Pasivos por impuestos corrientes	11	7.960.000	5.059.553
Otros pasivos no financieros corrientes	12	291.696.074	355.902.968
Obligaciones por beneficios a empleados	13	118.334.786	98.874.157
Total Pasivos corrientes		548.876.271	829.418.678
Pasivos no corrientes			
Otros Pasivos Contingentes no corrientes	14	102.633.405	79.633.405
Otros pasivos financieros no corrientes		105.085.420	0
Total Pasivos no corrientes		207.718.825	79.633.405
Total pasivo		756.595.096	909.052.083
PATRIMONIO			
Capital Emitido		586.055.119	560.903.260
Reservas obligatorias		54.193.362	53.965.812
Generancias o pérdidas acumuladas - Efectos en convergencia	15	714.858.123	714.858.123
Otras Reservas - fondos		50.836.531	50.836.531
Superávit de Revaluación P.P.Y.E		241.800.000	0
Resultado Del Ejercicio		2.947.266	1.138.087
Total patrimonio		1.650.690.401	1.381.701.813
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.407.285.497	2.290.753.896


WILSON ARMANDO AREVALO PEÑA
 Representante Legal


SELMIRIA PAREDES GOMEZ
 Contador
 T.P. 144.395-T


ALBERTO DURÁN DÍAZ
 Revisor fiscal
 TP 75.477-T
 Ver Dictamen



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL ROSAL LTDA				
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL				
PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021				
Cifras expresadas en pesos colombianos				
	Notas	2022		2021
Ingresos operacionales				
Ingresos por prestación de servicios	16	688.649.283		518.612.268
Gastos de Administración	17	-480.223.771		-552.885.198
Costos de prestar servicios transporte	18	-283.138.824		-173.346.250
Excedentes o Utilidad bruta		-74.713.312		-207.619.180
Ingresos - Gastos no operacionales	19			
Ingresos financieros		8.943.624		15.379.584
Gastos financieros		-16.975.857		-8.975.615
Otros ingresos		113.407.486		220.456.182
Otros gastos		-27.714.675		-2.197.536
Excedentes o pérdidas no operacionales		2.947.266		17.043.435
Ganancias en venta de propiedad, planta y equipo		0		0
Pérdidas en venta de propiedad, planta y equipo		0		0
Excedentes antes de otros resultados integrales		2.947.266		17.043.435
Reintegro Utilización Reserva				-15.905.348
Otro resultados Integral:		0		0
Componentes de otro resultado integral, ingresos por		0		0
Otro resultado integral, gasto por conversión - anti		0		0
Otro resultado integral, neto de impuestos, coberto		0		0
Otro resultado integral		0		0
Otro resultado integral:				
Componentes de otro resultado integral, ingresos por conversión		0		0
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		2.947.266		1.138.087

 WILSON ARMANDO AREVALO PEÑA Representante Legal	 SEIMIRA PAREDES GOMEZ Contador T.P. 144.395-T	 ALBERTO DURAN DIAZ Revisor fiscal T.P. 75.477-T
--	---	---



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

COMENTARIOS CON REFERENCIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2022.

Se procede a explicar la composición del fondo de ayuda mutua. adicionalmente se explica valor, forma de pago de pólizas CA y CEA.

Realizada la exposición por la Sra. Selmira Paredes Contadora, el presidente de la asamblea pone en consideración la aprobación de los estados financieros año 2022, el cual es aprobada por unanimidad.

15. APROBACION PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL AÑO GRAVABLE 2022

Se expone por parte de la Sra. Selmira Paredes la distribución de excedentes.

EXCEDENTE AÑO 2022	2.947.266
FONDO DE EDUCACION 20%	589.453
RESERVA PROTECCION DE APORTES SOCIALES 20%	589.453
FONDO DE SOLIDARIDAD 10%	294.727
A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	1.473.633
TOTAL	2.947.266

Posteriormente se propone para la distribución de excedentes por valor de \$ 1.473.633 sean asignados a la revalorización de aportes de los asociados.

El presidente de la asamblea pone en consideración la aprobación de utilización de dichos recursos, la cual es aprobada por unanimidad.

16. INFORME REVISOR FISCAL

En el cumplimiento de mis obligaciones como revisor fiscal, de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL ROSAL LTDA. "COOTRANSROSAL"**

presento a ustedes el correspondiente dictamen e informe por la vigencia fiscal que comprende del 01 de enero a 31 de diciembre de 2022.

1.OPINION

Fueron auditados, los estados financieros de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL ROSAL LTDA. "COOTRANSROSAL"**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado integral de resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Estado de Flujos de efectivo, con sus notas



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

explicativas de los estados financieros a diciembre 31 de 2022, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros preparados por la administración, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación Financiera de la cooperativa, y se determina que los mismos son coherentes, con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2022 y guardan coherencia con lo establecido en la sección 3 del anexo 2, del decreto 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios, así como las disposiciones vigentes de la Superintendencia de transportes y Economía Solidaria.

En lo referente a la auditoria de los estados financieros comparativos; la vigencia fiscal del 2021 fue auditada con opinión favorable de mi parte, y de igual forma la vigencia la vigencia fiscal 2022.

2.FUNDAMENTO DE LA OPINION.

Acorde con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, y demás normas complementarias, en lo referente a procedimientos y objetivos; la revisoría fiscal concluye que se llevó a cabo una auditoria basada, en la aplicación de técnicas y hechos durante la vigencia.

Mis opiniones y mis responsabilidades se fundamentaron siempre en aspectos técnicos, de control y normativos, que permitieran el aseguramiento y la razonabilidad de los estados financieros, tal como lo describe la sección de responsabilidades del auditor.

Como profesional independiente de la cooperativa, la observancia, seguimiento y control, se realizaron aplicando el marco ético y normativo, como lo describe la ley 43 de 1.990 y el anexo 4 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios para el cumplimiento de las responsabilidades allí descritas.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

Como conclusión, manifiesto que la evidencia de la auditoria obtenida, es suficiente y adecuada, para emitir una opinión razonable, sobre los estados financieros.

3.RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACION Y DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD, EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Administración de “COOTRANSROSAL” es la responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad, tal como lo establecen el artículo 41 de la ley 222 de 1995, y el anexo 2 del decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, y que los mismos estén libres de incorrección material, debido a fraude o error, y aplicar las políticas contables.

La certificación de los estados financieros es responsabilidad del representante legal y contador vigentes por el periodo de enero 01 a diciembre 31 de 2022, y durante el cual fueron nombrados como representantes legales los señores, Jairo Pérez Saavedra, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.369.096, por el periodo enero a octubre de 2022, por el periodo noviembre a diciembre de 2022, el señor Wilson Armando Arévalo Peña c.c.79.324.409 y Selmira paredes Gómez, Contadora Pública Titulada, con Tarjeta Profesional No 144.395-T.

Los Estados Financieros Certificados son concordantes con el informe de Gestión del periodo 2022, preparado por los administradores.

El consejo de Administración de “COOTRANSROSAL” es el responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como negocio en marcha, así como, de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

En lo referente a vigilancia y control, "COOTRANSROSAL", esta vigilada por:

La Superintendencia de Puertos y transportes dentro del tercer nivel de supervisión.

4. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR, RELACIONADOS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El objetivo de mi auditoria es obtener una seguridad razonable, sobre los estados financieros, y que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

La función de la revisoría fiscal debe ser ejecutada, en concordancia con las normas de auditoría, el código de ética y lo establecido en la segunda parte del título primero del decreto único reglamentario 2420 de 2015, que incorpora normas internacionales de auditoria -NIA, manteniendo una actitud de escepticismo profesional durante toda la vigencia, con el fin de obtener seguridad razonable de la información.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel de los estados financieros por parte de la Administración de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

También incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

La revisoría fiscal debe considerar que la evidencia de la auditoría que ha obtenido proporcione una base suficiente y adecuada, para expresarse.

Las conclusiones y opiniones se basan en la evidencia de la auditoría obtenida y como resultado de los informes socializados y enviados al Consejo de Administración y la Gerencia, sobre los hallazgos encontrados, efectuándose las recomendaciones necesarias para fortalecer la cooperativa en su control Interno, análisis de los Estados Financieros, aspectos legales y tributarios.

Es de anotar que mi examen no estuvo encaminado a evaluar todas las posibles transacciones y operaciones que no hubieran sido del giro normal de la cooperativa, por lo tanto, el alcance de mi opinión se limita en los informes presentados a través de mi desempeño como Revisor Fiscal.

5. REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Se establece que la contabilidad y la información financiera, se lleva y conserva acorde a los parámetros establecidos por la superintendencia de economía solidaria mediante resolución 2015110009615 del 13 de noviembre de 2015 y sus modificaciones.

Las decisiones registradas en los libros y las actas de la administración se ajustan a los estatutos, las disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, las decisiones del Consejo de Administración y la Gerencia, así como también los libros oficiales y registros de asociados se llevan y conservan debidamente.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros.

La administración cumplió durante la vigencia fiscal con la obligación de pagar oportunamente, la seguridad Social.

En concordancia con el artículo 87 de la ley 1676 de 2013 los administradores dejaron constancia, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

El software contable cuenta con la licencia y los permisos necesarios para su utilización, dando cumplimiento a las normas sobre derechos de autor que establece la Ley 603 de 2000.

La cooperativa ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las actividades de las cooperativas, en especial las contempladas en la ley 79 de 1988, la ley 454 de 1998, circular básica jurídica, Básica contable y financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

6. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar a los asociados de la cooperativa, clientes y empleados se ajustan a las disposiciones y decisorias de la administración, y son acordes a los relacionado en el estado de situación financiera, en la nota No.4

7. OPINION SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL

La evaluación del marco legal y de control interno, se basó en el seguimiento y cumplimiento de los estatutos de la cooperativa, actas de administración, decretos del gobierno, ley 79 de 1988, ley 454 de 1998, artículo 209 del código de comercio, circulares, estatuto tributario, disposiciones de la superintendencia de puertos y transporte, supersolidaria, pago de seguridad social, legalidad del software.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

Lo anterior para procurar que la administración cumpla, con las disposiciones legales y de control interno.

8. FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.

Por la vigencia 2022, la cooperativa no evidencia afectación del negocio en marcha y tampoco la revisoría, tiene conocimiento de hechos o situaciones que puedan poner en grave riesgo su continuidad.

En mi opinión, la entidad cumplió con la normatividad vigente, las disposiciones estatutarias y lo ordenado por la Asamblea de asociados y del Consejo de Administración.

INFORME DEL REVISOR FISCAL ASAMBLEA ORDINARIA VIGENCIA 2022

Apreciados asambleístas, cordial saludo

REVISORIA FISCAL

Acorde con las obligaciones y responsabilidades, establecidas en el código de comercio en sus artículos 207 a 209, ley 43 de 1990, ley 79 de 1988, los estatutos de la cooperativa, y demás normas complementarias, la revisoría fiscal, presento durante la vigencia, informes mensuales dirigidos a la administración, detallando los seguimientos, sugerencias y recomendaciones para contribuir en el control interno y toma de decisiones, acordes a las normas legales vigentes.

La revisoría fiscal realizó su trabajo mediante visitas a las instalaciones de la cooperativa, y asesoría telefónica y virtual, a la administración en sus diferentes dependencias en especial al área contable; asistí a cada una de las reuniones programadas por los administradores, para contribuir con el seguimiento y control



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

de los bienes de la cooperativa y asesorar la aplicación de la normatividad vigente en lo pertinente.

1.FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION.

1.1 Durante la vigencia se solicitó asesoría a la revisoría fiscal en los distintos temas financieros, contables, tributario y normativos, los cuales fueron resueltos oportunamente.

1.2 La administración atendió y evaluó las, diferentes sugerencias y recomendaciones del revisor fiscal.

1.3 Conservan bajo su custodia y poder los libros oficiales de contabilidad, libros auxiliares, soportes contables, libros de actas, correspondencia y demás información de la cooperativa.

1.4 La revisoría fiscal efectuó arqueo a los distintos rubros de efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, que conforman los estados financieros, en forma mensual durante el 2022. Y se concluye que las cifras son acordes a las presentadas y certificadas.

1.5 Se efectuó seguimiento a cada de las cuentas bancarias de la cooperativa, las cuales se encuentran debidamente conciliadas, al cierre de la vigencia fiscal.

1.6 Con respecto al fondo de reposición establecido mediante ley 105/93, se puede concluir que el mismo se encuentra debidamente conciliado y respaldado al cierre de la vigencia fiscal, acorde con las decisiones administrativas.

1.7 Es de mencionar que la cooperativa muy a pesar de las dificultades de la emergencia sanitaria, originada por el COVID-19, continúa cumpliendo



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

oportunamente, con todas sus obligaciones económicas, en especial las laborales y de seguridad social.

1.8 Con respecto a los auxilios del gobierno nacional, establecidos en la ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 y acorde al cumplimiento de los requisitos, se realizaron las postulaciones, tomando como referencia el número de empleados contratados por nomina en el mes de marzo de 2021, y que estableció un auxilio para los empleados adicionales contratados, previa evaluación interna por parte de la UGPP.

La norma estableció en caso de cumplir los requisitos:

- *Por jóvenes entre 18 y 28 años un 25 % de un SMLV.
- *Por mujeres mayores de 28 años un 15 % de un SMLV.
- *Por Hombre mayores de 28 años un 10 % de un SMLV.

1.9 CERTIFICACIONES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD

- En lo referente sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SGSST), la cooperativa continúa aplicando los procedimientos normativos establecidos mediante decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y demás complementarios, para atender los requisitos exigidos por el ministerio de trabajo y verificados anualmente por ARL SURA.
- De igual forma en lo referente al plan estratégico de seguridad vial (PES), y como parte integral del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, atendiendo lo establecido en la ley 1503 de 2011, decreto 2851 de 2013 y resolución 40595 de 2022, la cooperativa conserva el proceso de documentación, exigido por la superintendencia de puertos y transportes, para efectos de la correspondiente inspección y vigilancia que determine el ente de control.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

- En lo referente al sistema de gestión calidad, según lo informado se cumplió con el ciclo de diseño documental, y seguimiento a indicadores, y se establece compromiso de certificación, en un periodo de seis meses contados a partir del 01 de marzo de 2023. ISO 9001-2015.
- Es de anotar que los avances y estado de las actuales certificaciones, corresponde a lo manifestado por los asesores contratados, para tal fin.

1.10 En lo que concierne al balance social, la cooperativa continúa dando cumplimiento a su objeto social con resultado positivo en sus excedentes, y en búsqueda permanente de elevar el bienestar a sus asociados.

1.11 Durante la vigencia fiscal 2022, la administración ejecuto la venta de un vehículo de su propiedad, en la modalidad de servicio especial por la suma de \$ 420.000.000, los cuales fueron debidamente pagados por el comprador a favor de la cooperativa.

De igual forma y para efectos de normalizar las capacidades de servicio especial, de la cooperativa se adquirió vehículo de placas USA-097, marca NISSAN, tipo microbús, modelo 2006, por un valor reconocido en libros a marzo 24 de 2023 en la suma de \$ 63.372.651, que incluye su valor de adquisición y adecuación.

1.12 Se efectúa pago crédito financiero, otorgado por Davivienda por la suma de \$ 112.442.027 el día 28 de dic 2022.

2.AUDITORIA FINANCIERA

Durante la vigencia se auditaron, los estados financieros, y sus principales notas explicativas, para efectos de valorar el comportamiento y la proyección de la entidad, utilizando como principal herramienta los indicadores financieros comparados por la vigencia 2022 vs 2021, de la siguiente forma:





Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

CONCEPTO	2022	%	2021	%
RAZON CORRIENTE DE SOLIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	436.785.097		616.240.990	
		0,80		0,74
PASIVO CORRIENTE	548.876.271		829.418.678	
Indica la capacidad de pago que tiene la cooperativa, para cumplir con sus obligaciones financieras, y demas pasivos a corto plazo; para el año 2022 su indicador continua siendo positivo en un \$ 0,80 pesos, por cada peso de la adeuda.				
RAZON DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	756.595.096		909.052.083	
		31,4%		39,7%
ACTIVO TOTAL	2.407.285.497		2.290.753.896	
Mide la proporcion porcentual (%) de los activos, que estan financiados por socios y terceros, para el 2022 fue de 31,4%.				
MARGEN OPERACIONAL				
EXCEDENTES	2.947.266		17.043.435	ver
		0,43%		3,29%
INGRESOS OPERACIONALES	688.649.283		518.612.268	
Mide el comportamiento del excedente final, con respecto a los ingresos operacionales; para 2022 se obtuvo indicador positivo del 0,43%				

En conclusión, con respecto a sus principales indicadores, la revisoría fiscal, evidencia un comportamiento estable comparativo por los años 2022 vs 2021, en especial lo referente a su activo corriente, endeudamiento y sus excedentes.

3. AUDITORIA TRIBUTARIA, RENOVACIONES Y REPORTES DE INFORMACION

En general se cumplió para la vigencia con la renovación, pago y presentación oportuna de sus principales obligaciones entre otras:



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

Retenciones en la fuente 2022

Retenciones de industria y comercio 2022

Declaración de renta vigencia 2021.

Industria y comercio vigencia 2021.

Tasa de contribución 2022.

Se presento oportunamente ante la DIAN, el proceso de continuidad como ESAL.

Realizo oportunamente la renovación de su registro mercantil.

De igual forma se dio cumplimiento oportuno a la presentación de los informes financieros a la SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE, información exógena a la administración de impuestos nacionales (DIAN).

4.RECOMENDACIONES

4.1 En mi opinión la cooperativa, debe fortalecer sus conceptos de crecimiento empresarial y generar una visión clara de futuro que le permita a la administración, evaluar y proponer proyectos de negocio, integrales o multiactivos que son propios del sector cooperativo.

4.2 Continuar fortaleciendo los estados financieros, en especial manteniendo bajos niveles de endeudamiento y procurar siempre crecimiento patrimonial, que permita obtener indicadores sobresalientes al momento de realizar postulaciones en las diferentes licitaciones para rutas de transporte, y/o prestación de servicios.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

4.3 De igual forma y como parte importante de las gestiones administrativas futuras, la revisoría fiscal considera, que se deben socializar, evaluar, proyectar con anticipación, las medidas correctivas de contratación y jornadas laborales, acorde con los cambios que se vienen generando en las distintas reformas.

El presidente de la asamblea pone en consideración de los asambleístas el informe del revisor fiscal, el cual es aprobada por unanimidad.

17. ELECCIÓN DE DIRECTIVOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presidente de la asamblea recuerda que, según los estatutos de la cooperativa, se debe elegir cinco (5) miembros principales y cinco suplentes del consejo de administración.

Se pone en consideración de la asamblea y se somete a votación dos propuestas:

- a. Uninominal propuesta Sr. Andrés (3 votos a favor, 15 en contra, 7 no votaron)
- b. Planchas propuesta Sr. Carlos (21 votos a favor, 4 no votaron)

Al momento de la elección dos planchas se presentan, una con un listado completo y posteriormente dos con el listado incompleto y con postulados de la plancha uno, por lo cual la asamblea declina la propuesta de elección por planchas y se somete nuevamente a votación para que la elección se haga por el sistema uninominal, se somete a votación con 13 votos a favor, 4 en contra y 8 no votaron. Ganando el sistema de elección uninominal.

Se procede a realizar la elección por el sistema uninominal, quedando la votación de los asociados postulados de la siguiente manera:

PROPUESTA UNINOMINAL

María Fernanda Garzon – 18 votos a favor

Andres Ricardo Hernández – 15 votos a favor

Antonio Estupiñan Estupiñan – 13 votos a favor

Jairo Perez Saavedra – 13 votos a favor

Gloria Lucia Abaunza – 13 votos a favor

Carlos Heraclio Muñoz – 10 votos a favor

Luis Enrique Castro – 10 votos a favor

Jose Morales – 9 votos a favor

Norberto Gaitan Orozco – 6 votos a favor



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

Héctor Uriel Contreras – 6 votos a favor

se elige por asamblea la propuesta uninominal aprobada, quedando integrado el Consejo de Administración para el periodo 2023 – 2024, así:

PRINCIPALES

1. María Fernanda Garzón Pardo
CC. 20.957.756 de SUBACHOQUE
EXP. 10/03/1997
2. Andrés Ricardo Hernández García
CC. 79.918.982 de BOGOTA D.C
EXP. 20/11/1998
3. Antonio Estupiñán Estupiñán
CC. 6.769.746 de TUNJA
EXP. 14/12/1981
4. Jairo Pérez Saavedra
CC. 79.369.096 de BOGOTA D.C
EXP. 30/03/1984
5. Gloria Lucía Abaunza
CC. 63.347.758 de BUCARAMANGA
EXP. 11/08/1987

SUPLENTES

6. Carlos Heraclio Muñoz
CC. 3.183.935 de SUBACHOQUE
EXP. 24/02/1979
7. Luis Castro Cobaleda
CC. 11.480.345 de TOPAÍPI
EXP. 07/06/1979
8. José Morales
CC. 11.438.989 de FACATATIVA
EXP. 30/04/1992



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

9. Norberto Gaitán Orozco
CC. 80.393.435 de SUBACHOQUE
EXP. 30/04/1987

10. Héctor Uriel Contreras Méndez
CC.11.436.410 de FACATATIVÁ
EXP.28/10/1988

Quienes aceptan estando presente.

18. ELECCIÓN DE DIRECTIVOS DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

se somete a votación y también se realiza de forma uninominal con 25 votos a favor.
Quedando elegidos de la siguiente manera:

1. Libardo Galindo
2. Rafael Ramirez García
3. Rafael Antonio Cortes
4. Fernando Rodriguez
5. Adelmo Sanchez

PRINCIPALES:

1. Libardo Galindo Mendoza
CC. 7.212.746 de DUITAMA
EXP. 17/01/1976
2. Rafael Ramírez García
CC. 9.535.106 de VENTAQUEMADA
EXP. 10/01/1991
3. Rafael Antonio Cortes Garzón
CC. 80.428.621 de MADRID
EXP. 30/11/1988

SUPLENTES

4. Fernando Rodríguez Algarra
CC. 80.393.467 de SUBACHOQUE
EXP. 31/08/1987



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

5. Adelmo Sánchez Campos
CC. 399355 de SUBACHOQUE
EXP. 06/06/1961

Quienes aceptan estando presente.

Nota: Como quiera que el principal Sr. Tobías Torrez Parra renunció al cargo antes que se radicara la presente acta, se dejó el primer suplente como principal en dicho cargo. Se anexa copia carta de renuncia al final de esta acta para radicación.

19. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE APELACIONES

se realiza de forma uninominal y quedan elegidos por un total de veinticinco votos a favor:

1. Stella Marisol Useche
CC. 52.505.840 de BOGOTÁ D.C
EXP. 04/04/1997
2. Héctor Uriel Contreras Méndez
CC. 11.436.410 de FACATATIVÁ
EXP. 28/10/1988
3. Wilson Vargas
CC. 18.918.337 de AGUACHICA (CESAR)
EXP. 05/01/1983

Quienes aceptan estando presente.

20. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS

Se recibe propuesta del Sr. Alberto Durán junto con la propuesta económica para la vigencia 2023, suplente y está presente en la asamblea. Adicionalmente se recibe hoja de vida del Sr. Carlos Hernando Acero presenta idoneidad, experiencia en el sector transporte, valor, ausencia de suplente y no está presente en la asamblea.

Se leen las dos propuestas, pero anterior a esto se aclara que según estatuto el revisor fiscal debe tener suplencia. se procede a dar lectura al artículo 38. revisor fiscal y su suplente a elección por mayoría de votos.

se procede a evaluar, ante la asamblea se hace presente el Sr. Alberto Durán y se escucha la sustentación, respecto al Sr. Carlos Hernando Acero está ausente, este último presenta hoja de vida, propuesta económica y no menciona la suplencia del cargo.

por ello, se selecciona la hoja de vida del Sr. Alberto Durán identificado con cedula N° 17.414.534 de Acacias (meta) y T.P. 75477-T fijando unos honorarios para la vigencia 2023 de \$ 1.400.000.



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

Quien acepta el cargo estando presente.

Alberto Duran Diaz
CC. 17.414.534 de ACACIAS
EXP. 14/04/1987
T.P. 75477-T

SUPLENTE

Omar Perez Cespedes
CC. 80.384.035 de FUNZA
EXP. 31/01/1989
T.P. 88965-T

La asamblea aprueba por unanimidad el salario asignado para revisor fiscal reelegido.

21. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUALIZACION DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN Y CONTINUAR EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

El presidente de la asamblea somete a consideración la autorización al representante legal para actualización del registro web ante la DIAN y continuar en el régimen tributario especial, la cual es aprobada con 25 votos a favor.

22. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

se indaga si hay correspondencia radicada. se procede a verificar y no hubo correspondencia radicada para asamblea.

23. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. Venta del vehículo de servicio especial, **5 votos a favor 15 en contra y 5 no votaron.** Decisión No realizar la venta, una vez deliberado en asamblea y por recomendación del gerente se decide continuar, terminar el alistamiento para ponerlo en marcha.
2. Venta de los tres vehículos de servicio ordinario con N° de orden 458, 472. 478 posteriormente prestar dineros a los asociados rentando este capital intereses, **votos a favor 3, votos en contra 17, no votaron 5.**



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

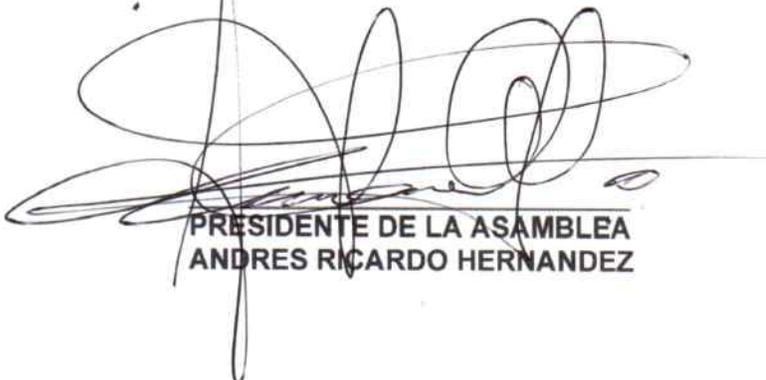
3. Elección de miembro de asamblea ante comité de seguridad vial: se postula a don Carlos Muñoz, **es elegido y aprobado con 20 votos a favor**. Y él mismo acepta el cargo.
4. Creación de canales de información por WhatsApp con el fin de socializar decisiones e informar a los socios de la cooperativa. **Es aprobado con 20 votos a favor**.
5. Proyectar la reforma del reglamento del fondo de ayuda mutua. **Es aprobado con 20 votos a favor**.
6. Proyectar la reforma al estatuto para el caso de cesión de derechos del Sr. Adelmo Sanchez a su hija Erika Sanchez. Apoyados en los antecedentes presentados en la cooperativa: Urías Contreras Cesión Héctor Contreras. Fabio Danilo Perilla Cesión Gloria Lucia Abaunza, Carolina Rodriguez Cesión Jose Morales. **Es aprobado con 19 votos a favor**.

24. TOMA DE JURAMENTO A LOS DIRECTIVOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA Y COMITÉ DE APELACIONES

El presidente de la asamblea les tomó el juramento a los directivos elegidos.

25. CIERRE

Siendo las 03:00 p.m. y agotado el orden del día establecido, se da por terminada la asamblea y se firma por presidente y secretaria.



**PRÉSIDENTE DE LA ASAMBLEA
ANDRES RICARDO HERNANDEZ**



**SECRETARIA DE LA ASAMBLEA
MARIA FERNANDA GARZON PARDO**



Cooperativa de Transportadores El Rosal Ltda.

Cootransrosal

Personería Jurídica No. 2002 del 4 de Octubre de 1988
Nit. 800.099.938-0

El Rosal – Cundinamarca, 30 de marzo del 2023

**INFORME COMISION DE VERIFICACION Y APROBACION DEL
ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE
MARZO DEL 2023**

La Comisión de Verificación y Aprobación del acta, manifiesta por medio la presente que todo lo plasmado en la misma es fiel copia de lo tratado y aprobado durante el desarrollo de la Asamblea General ordinaria de Asociados correspondiente al año 2022.

Cordialmente,



NORBERTO GAITAN



JOSÉ ALFREDO MORALES